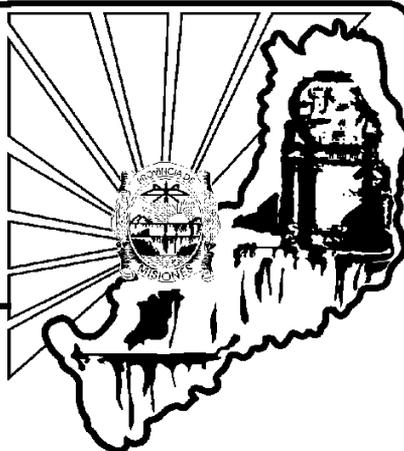


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16427 POSADAS, LUNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1027 y 1075	Pág. 2 a 9.
Decretos Sintetizados N°s.: 1062 y 1064.....	Pág. 9.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:	
Resolución N° 905	Pág. 10.
Agencia Tributaria Misiones:	
Resolución N° 17 - DGR	Pág. 10 y 11.
Instituto Forestal de Misiones:	
Disposición N° 044	Pág. 11 y 12.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:	
Disposiciones N°s.: 120, 121, 125, 126, 128 y 129.....	Pág. 13 y 14.
Sociedades:	Pág. 14 a 17.
Edictos:	Pág. 17 a 27.
Convocatorias:	Pág. 27 a 29.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1027

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 5950-17/2.025, Reg. Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, caratulado “Convenio Administración Cuenta Especial “Instituto Provincial del Teatro Independiente.” IPTI; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la Ley Provincial VI - N° 180 fue creado el Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI), como organismo rector encargado de la revalorización, protección, promoción y difusión de la actividad teatral independiente, y cuya reglamentación fue aprobada por Decreto N° 1669 de fecha 26 de Noviembre de 2.015;

QUE, atento a que el Instituto Provincial del Teatro Independiente, se encuentra aún en proceso de organización administrativa, sin la designación de los funcionarios indispensables para la ejecución de su presupuesto de gastos, se torna indispensable contar con la colaboración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, el cual cuenta con una estructura administrativa ya consolidada dispuesta a servir de apoyo para dar cumplimiento a los objetivos encomendados por la Ley VI - N° 180, debiendo facultarse asimismo a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto a realizar todas las adecuaciones y registraciones contables que surjan del presente;

QUE, a tal fin, el Instituto Provincial del Teatro Independiente, representado en este acto por su Director Ejecutivo, el Sr. Alberto Omar Holz, D.N.I. N° 18.593.103 y el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, representado por su Presidente Sr. Sergio Fabián Acosta, D.N.I. N° 30.079.718 han suscripto el día 5 de Febrero de 2.025 un Convenio de Administración de la Cuenta Especial “Instituto Provincial del Teatro Independiente”, a través del cual el IAAVIM se compromete a realizar la administración de los fondos destinados al normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Instituto Provincial del Teatro Independiente;

QUE, la ejecución del mencionado Convenio toma necesaria la reestructuración de los créditos presupuestarios del Presupuesto vigente, existiendo saldos disponibles en las partidas del Presupuesto Operativo del Organismo 94 - Instituto Provincial del Teatro Independiente, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en las Leyes VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad y VII - N° 103 del Presupuesto vigente;

QUE, no existiendo objeciones legales para el dictado del presente, corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio de Administración de la Cuenta Especial “Instituto Provincial del Teatro Independiente” suscripto el día 5 de Febrero de 2.025, entre el Instituto Provincial del Teatro Independiente, representado por su Director Ejecutivo, Sr. Alberto Omar Holz, D.N.I. N° 18.593.103 y el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, representado por su Presidente Sr. Sergio Fabian Acosta D.N.I. N° 30.079.718, para la administración de los fondos destinados al normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Instituto Provincial del Teatro Independiente.-

ARTÍCULO 2°.- REESTRUCTÚRASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° Ley VII - 103

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IAAVIM	Inst. Prov. Teatro Indep.
REMESAS ADM. CENTRAL	0,0	28.770,0	(28.770,0)
B. OTRAS REMESAS	0,0	28.770,0	(28.770,0)
.P/ Financiar Erog. Corrientes	0,0	28.770,0	(28.770,0)

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° Ley VII - N° 103
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	0,0
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	0,0
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM	28.770,0
Instituto Provincial del Teatro Independiente	(28.770,0)

ARTÍCULO 3°.- REESTRUCTÚRASE la suma de \$ 28.770.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

DISMINUYENDO:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados
Sub. Cód. S.C.D. 9-95 Instituto Provincial del Teatro Independiente \$ 28.770.000,00

Y AUMENTANDO:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados
Sub. Cód S.C.D. 9-94 Inst. de Artes Audiovisuales de Mnes.-IAAVIM \$ 28.770.000,00

ARTÍCULO 4°.- DISMINÚYASE del Total de Erogaciones del Presupuesto de Funcionamiento vigente, la suma de \$ 28.770.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL) en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 94 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE (IPTI)

19-94-1-01-5-10-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

S.C.D. 0-01 Aportes al Inst. Pcial. del Teatro Independiente \$ 28.770.000,00

ARTÍCULO 5°.- DISMINÚYASE el cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 94 - Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI), en la suma de \$ 28.770.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL), conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 94 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE
CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	28.770.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	28.770.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	28.770.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	28.770.000,00
Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo	28.770.000,00

ARTÍCULO 6°.- DISMINÚYASE del total de Erogaciones del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 94-Instituto Provincial del Teatro Independiente (IPTI), la suma de \$ 28.770.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL), en las partidas, codificaciones y montos, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 94 - INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE (IPTI)

PRESUPUESTO OPERATIVO

19-94-1-02-5-10-1-01-012-01220 - Servicios No Personales \$ 7.185.000,00

19-94-1-02-5-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 Erogaciones del Organismo \$ 17.985.000,00

19-94-1-02-5-10-1-03-031-03170 - Aportes a Actividades Lucrativas

S.C.D. 0-01 Programas del Inst. Pcial. del Teatro Independiente \$ 3.600.000,00

ARTÍCULO 7°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), en la suma de \$ 28.770.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL), en la partida, codificación y monto, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

19-93-1-01-5-10-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

S.C.D. 0-02 Aportes al IAAVIM - Convenio I.P.T.I. \$ 28.770.000,00

ARTÍCULO 8°.- AUMÉNTASE el cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones - IAAVIM, en la suma de \$ 28.770.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL), conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES - IAAVIM
CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	28.770.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	28.770.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	28.770.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	28.770.000,00
Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo	28.770.000,00

ARTÍCULO 9°.- INCORPÓRASE y AUMÉNTASE al total de Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones - IAAVIM, en la suma de \$ 28.770.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL), en la partida, codificación y monto, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM)

PRESUPUESTO OPERATIVO

19-93-1-02-5-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-02 Convenio I.P.T.I. \$ 28.770.000,00

ARTÍCULO 10°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2.025, DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección de Administración del Instituto Provincial del Teatro Independiente - I.P.T.I. en la suma que en cada caso se indica:

Instituto Prov. Del Teatro Independiente IPTI - Funcionamiento \$ 28.770.000,00

Instituto Prov. Del Teatro Independiente IPTI Operativo \$ 28.770.000,00

PÓNGASE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones "IAAVIM", la suma que en cada caso se indica, por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 20/2.025:

Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM - Funcionamiento \$ 28.770.000,00

Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM - Operativo \$ 28.770.000,00

ARTÍCULO 11°.- AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto a proceder a las registraciones contables y presupuestarias que resulten como consecuencia de lo aprobado en el presente, con las imputaciones respectivas en las partidas específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 12°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones "IAAVIM", a llevar adelante los procedimientos administrativos necesarios para cumplimentar el presente convenio y depositar en la Cuenta Corriente existente en el Banco Macro S.A. sucursal Posadas, creada para tal fin a partir del Decreto N° 878/2.023 bajo la denominación "INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE".-

ARTÍCULO 13°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Estado de Cultura.-

ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Estado de Cultura, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto, Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, Instituto Provincial del Teatro Independiente. Cumplido, ARCHÍVESE.

PASSALACQUA – Schuap – Safrán

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA ESPECIAL
“INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE”
INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES Y
EL INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE

En la Ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a los 5 días del mes de Febrero de 2.025, entre el INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES, en adelante “EL IAAVIM” representado en este acto por su Presidente Sr. SERGIO FABIAN ACOSTA D.N.I. N° 30.079.718, con domicilio constituido en Colón N° 1.628, 7° piso de la Ciudad de Posadas, por una parte, y el INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE, representado en este acto por su Director Ejecutivo Sr. ALBERTO OMAR HOLZ, D.N.I. N° 18.593.103 en adelante “EL IPTI” por la otra con domicilio legal en Colón N° 1.628, 7° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, en conjunto denominadas “LAS PARTES” acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. “EL IPTI” encomienda a “EL IAAVIM”, la administración de la Cuenta Especial “INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE” destinado al pago de los gastos que realice el INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE, para su normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos en su ley de creación.

SEGUNDA: El Director Ejecutivo del INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE, Sr. ALBERTO OMAR HOLZ, designado por el Decreto N° 2291/20, realizará las gestiones y actos administrativos necesarios para la implementación del presente convenio, conforme las facultades previstas en su ley de creación.

TERCERA: “EL IAAVIM” habilitará una cuenta especial que será abierta en el Banco Macro S.A. y llevará el nombre “INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE” sobre la cual se realizarán pagos y transferencias únicamente mediante autorización previa y escrita del Director Ejecutivo del INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE, Sr. ALBERTO OMAR HOLZ.

CUARTA: Vigencia. El presente CONVENIO tendrá una vigencia de CUATRO (4) arios, contados a partir de su aprobación mediante decreto del Poder Ejecutivo.

QUINTA: “EL IAAVIM” reconocerá gastos según el detalle y autorización por escrito del Director Ejecutivo Sr. ALBERTO OMAR HOLZ y conservará en su poder el original de los contratos suscriptos e instrucciones enviadas así como toda documentación pertinente para proceder al pago indicado según normativa vigente cuyos originales quedan en “EL IAAVIM” con copia para el “IPTI”.

SEXTA: “EL IPTI” no asumirá de su presupuesto ningún gasto y/o costo derivado de la aplicación del presente convenio, imputándose la totalidad de los gastos que se generen a la Cuenta Especial “INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE”, ya sea a través de débitos en la cuenta y/o emisión de cheques.

SÉPTIMA: Acciones específicas: “LAS PARTES” signatarias se comprometen a efectuar mutuas consultas cuando las acciones emergentes del presente convenio determinen la necesidad o conveniencia de concretar nuevos acuerdos en forma conjunta o individual sobre cuestiones que tenga relación directa con el objeto del presente

OCTAVA: Responsabilidades. “EL IAAVIM” realizará un informe mensual sobre los movimientos contables que se realicen respecto a la partida presupuestaria asignada a la Cuenta Especial “INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO INDEPENDIENTE” el cual deberán ser entregado al Director Ejecutivo Sr. ALBERTO OMAR HOLZ.

NOVENA: “EL IAAVIM” sustanciará todos aquellos procesos administrativos que no tengan relación con la ejecución de presupuesto conforme disposición por escrito del Director Ejecutivo Sr. ALBERTO OMAR HOLZ quien tendrá el impulso de la acción según normativa vigente cuyos originales quedan en “EL IAAVIM” con copia para “IPTI”.

DÉCIMA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, “LAS PARTES” mantendrán individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

DÉCIMA PRIMERA: Responsabilidades. Como responsables de la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones se designa al Director Ejecutivo de INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO

INDEPENDIENTE Sr. ALBERTO OMAR HOLZ y a la administración del INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES.-

DÉCIMA SEGUNDA: Competencia. “LAS PARTES” declaran tener plena competencia legal y la pertinente facultad para celebrar el presente convenio, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que reglan su actividad y funcionamiento.

DÉCIMA TERCERA: Domicilios. Para todos los efectos derivados del presente CONVENIO y/o de las Actas Complementarias y/o de las Adendas a suscribir en lo sucesivo, “LAS PARTES” fijan sus respectivos domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursaren entre sí.

DÉCIMA CUARTA: El presente convenio deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

LEÍDO por “LAS PARTES” y en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados precedentemente.-

DECRETO N° 1075

POSADAS, 27 de Mayo de 2.025.-

VISTO: El Expte. N° 3000-817/2.025 Reg. MHFOySP caratulado: “E/ PTO PROYECTO DE DECRETO RATIFICACIÓN CONVENIO COMPLEMENTARIO A LA MODALIDAD ALTERNATIVA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 922/24 se creó el “Programa Provincial de Equipamiento Vial” con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, enmarcado en la misma política del Gobierno Provincial de apoyo a los Municipios que se esfuerzan en sostener a nuestros colonos, y con la finalidad de incrementar las posibilidades financieras de asistencia a través del Decreto N° 2667/24 se procedió a ampliar el “Programa Provincial de Equipamiento Vial”, mediante la creación de una Modalidad Alternativa de financiamiento consistente en el establecimiento por parte del Banco Macro S.A. de una línea especial de créditos destinada a los Municipios de la Provincia, con subsidio de tasa a cargo de esta última;

QUE, el Artículo 3° del mencionado Decreto N° 2667/24, ratificó en todas sus partes el “Convenio Línea de Créditos para Municipios de la Provincia de Misiones” suscripto en fecha 26 de Noviembre de 2.024 entre la PROVINCIA DE MISIONES y el BANCO MACRO S.A.;

QUE, en fecha 12 de Marzo de 2025, se ha llevado a cabo la suscripción de la Adenda al “Convenio Línea de Créditos para Municipios de la Provincia de Misiones”, entre la PROVINCIA DE MISIONES y el BANCO MACRO S.A., a consecuencia de lo cual surge una notoria mejora en las condiciones financieras que tendrán los Contratos de Préstamo Bancario entre los Municipios de la Provincia que se adhieran al Programa Provincial de Equipamiento Vial, y la entidad financiera antes mencionada, respecto del Convenio original, redundando ello en un abaratamiento de los costos de financiación y en una disminución de los servicios de deuda a afrontar, Adenda que fue oportunamente ratificada por Decreto N° 374/25;

QUE, para la implementación de las mejoras antedichas en la línea de créditos para Municipios con subsidio de tasa a cargo de la Provincia, deviene necesaria la reestructuración de la misma, por lo que en fecha 12 de Marzo de 2.025 fue suscripto el “Convenio Complementario a la Modalidad Alternativa del Programa Provincial de Equipamiento Vial para Municipios de la Provincia de Misiones” entre la PROVINCIA DE MISIONES y el BANCO MACRO S.A.;

QUE, la presente iniciativa se enmarca en un esquema de medidas fiscales orientadas a promover la inversión pública, que están siendo implementadas con el objeto de estimular el nivel de actividad económica en la Provincia;

QUE, por lo expuesto, asisten al Poder Ejecutivo Provincial facultades para disponer el presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el “Convenio Complementario a la Modalidad Alternativa del Programa Provincial de Equipamiento Vial para Municipios de la Provincia de Misiones”, suscripto en fecha 12 de Marzo de 2.025 entre la PROVINCIA DE MISIONES, representada en ese acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán (D.N.I. N° 21.589.204), y, por la otra parte, el BANCO MACRO S.A., C.U.I.T. N° 30-50001008-4, representado en ese acto por Diego Gastón Robolini (D.N.I. N° 21.828.362) y Tama-

ra Noelia Potschka (D.N.I. N° 29.167.270), en su carácter de apoderados, que como Anexo forma parte del presente.-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adoptar todas las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a efectuar las registraciones contables y presupuestarias, a que dé lugar la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto y en el Decreto N° 2667/24, modificado por Decreto N° 374/25, por orden de contabilización.-

ARTÍCULO 4°.- LAS erogaciones que resulten de la aplicación del artículo 1° del presente Decreto serán imputadas a la partida específica del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

04-01-0-4-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas

S.C.D. 1-01

Financ. Sec. Productivos y de Servicios

ARTÍCULO 5°.- EXÍMESE del Impuesto de Sellos al Convenio ratificado por el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección de Relación Fiscal con Municipios y Régimen de Responsabilidad Fiscal. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez – Safrán – Llera

CONVENIO COMPLEMENTARIO A LA MODALIDAD ALTERNATIVA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre, por una parte, la **PROVINCIA DE MISIONES**, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán (DNI 21.589.204), constituyendo domicilio en calle Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas (en adelante, la "**PROVINCIA**"); y, por la otra parte, el **BANCO MACRO SA**, CUIT 30-50001008-4, con domicilio en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por Diego Gaston Robolini (DNI 21.828.362) y Tamara Noelia Potschka (DNI 29.167.270), en su carácter de apoderados, conforme surge del poder que en copias certificadas se adjunta (en adelante, el "**BANCO**" y en su conjunto con la **PROVINCIA** denominados como las "**PARTES**"), celebrarán el presente Convenio Complementario a la Modalidad Alternativa del Programa Provincial de Equipamiento Vial para Municipios de la Provincia de Misiones que se sujetará a las cláusulas y condiciones que se exponen a continuación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 922/24 la **PRÓVINCIA** creó el "Programa Provincial de Equipamiento Vial" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadores, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que adhirieron a dicho Programa;

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2667/24, se amplió el Programa instaurado por Decreto N° 922/24, mediante la creación de una Modalidad

Alternativa de financiamiento, para lo cual se ratificó el Convenio Línea de Créditos para Municipios de la Provincia de Misiones, suscripto entre las PARTES en fecha 26 de noviembre de 2024 (en adelante el "CONVENIO"), el que tiene por objeto establecer una línea especial de créditos -con subsidio de tasa a cargo de la PROVINCIA- destinada a los Municipios de la Provincia de Misiones para la compra de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores y/o bienes que incorporan el Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos (en adelante la "LÍNEA CREDITICIA"), con vigencia hasta el 30 de junio de 2025;

QUE, en fecha 12 de Marzo de 2025, se ha llevado a cabo la suscripción de la Adenda al "Convenio Línea de Créditos para Municipios de la Provincia de Misiones", entre la PROVINCIA y el BANCO, ratificada por el Decreto N° 374/25, a los fines de acordar una prórroga del CONVENIO hasta el 31 de diciembre de 2025, como además una mejora en las condiciones financieras que tendrán los Contratos de Préstamo Bancario entre los Municipios de la Provincia que se adhirieron al Programa Provincial de Equipamiento Vial, y el BANCO, respecto del CONVENIO original, redundando ello en un abaratamiento de los costos de financiación y en una disminución de los servicios de deuda a afrontar por los Municipios,

Que, en el marco de la política de apoyo a los Municipios de la Provincia, mediante la facilitación del acceso a los créditos, la promoción de la inversión pública y estimulación del nivel de actividad económica, las PARTES coinciden en que se vuelve necesaria la reestructuración de la LÍNEA CREDITICIA antes mencionada, y en dicho contexto acuerdan la celebración del presente Convenio Complementario a la Modalidad Alternativa del Programa Provincial de Equipamiento Vial para Municipios de la Provincia de Misiones, conforme los términos y sujeto a las condiciones que se describen en la presente.

POR LO TANTO, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

Establecer una comisión por reestructuración crediticia a cargo de la PROVINCIA (en adelante la "COMISIÓN POR REESTRUCTURACIÓN"), del 1% (uno por ciento) del monto del capital de cada préstamo que sea otorgado y efectivamente monetizado en el marco del CONVENIO aprobado por Decreto N° 2667/24 y sus modificatorios.

SEGUNDO:

Concomitantemente con la suscripción de cada Contrato de Préstamo Bancario entre el Municipio solicitante y el BANCO, este último deberá informar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos el monto resultante de la aplicación de la COMISIÓN POR REESTRUCTURACIÓN y la fecha en la que se llevará a cabo la acreditación del préstamo.

Una vez acreditado cada préstamo otorgado en el marco del CONVENIO al respectivo Municipio que resulte beneficiario, el BANCO queda automáticamente autorizado a debitar de la Cuenta Corriente N° 30010000000239 de titularidad de la Tesorería General de la Provincia de Misiones, el importe correspondiente a la

respectiva COMISIÓN POR REESTRUCTURACIÓN.

Una vez efectuado el débito por parte del BANCO en la Cuenta Corriente mencionada precedentemente, éste deberá remitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles los comprobantes de débito al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y a la Tesorería General de la Provincia.

TERCERO:

Las PARTES suscriben el presente Convenio Complementario a la Modalidad Alternativa del Programa Provincial de Equipamiento Vial para Municipios de la Provincia de Misiones -Decreto N° 2667/24 y modificatorios-, el que a todos los efectos es considerado como parte integrante del CONVENIO y su Adenda.

CUARTO:

El presente Convenio Complementario entrará en vigencia a partir de que se haya dictado el acto administrativo del Poder Ejecutivo Provincial aprobatorio del presente.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto en la Ciudad de Posadas a los 12 días del mes de Marzo de 2025.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1062

POSADAS, 27 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 316.273.350,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 15.000 (quince mil) módulos alimentarios, en carácter de Refuerzo por la Emergencia Alimentaria, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social en la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00003-00001896 y Acta de Recepción N° 839/2.024, correspondiente al mes de Octubre de 2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-03103160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1064

POSADAS, 27 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 15.989.734,18 (PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 18/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-68324807-6, por la adquisición de módulos de víveres frescos, secos y productos de limpieza durante el mes de Noviembre de 2.024, conforme Factura "B" N° 00031-00000737 y Acta de Recepción N° 948/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-09-0-4-90-1-03 -031-03160-0-01- Transferencias de la Unidad.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 905

POSADAS, 28 de Agosto de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1611-2.025 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/PTO. RESOL. RATIFICACIÓN RESOL. N° 17/25 D.G.R." y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366), Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3.262), Ley de Alicuotas, de las alicuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (DGR);

QUE, la Dirección General de Rentas emitió la Resolución General N° 17/25 en la que estableció, en el marco de la RG 056/2.007-DGR, un beneficio para los contribuyentes de Convenio Multilateral que tienen su principal actividad industrial en la provincia, creando un Padrón de Proveedores de Industria con el objetivo de transparentar y formalizar las operaciones, incentivando así la inversión local y la generación de empleo, fortaleciendo la economía regional;

QUE, el tercer párrafo del Artículo 10° de la Ley XXII - N° 35 determina que en lo que atañe a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la Dirección General de Rentas, la misma se desarrollará bajo la superintendencia general del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a través de su estructura orgánica;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103 y la Ley XXII - N° 35, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Resolución General N° 17/25 de registro de la Dirección General de Rentas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103 y la Ley XXII - N° 35.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS19489 V16427

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN N° 17 D.G.R.

POSADAS, 25 de Agosto de 2.025.-

VISTO: La Ley Provincial VII - N° 103 y la RG 056/2.007 D.G.R. Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16° de la Ley Provincial VII - N° 103 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35, Ley XXII - N° 25, de las alicuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (D.G.R.);

QUE, es de interés prioritario para esta Administración Tributaria promover políticas que fomenten el desarrollo económico y la competitividad de las empresas que operan en la Provincia de Misiones;

QUE, resulta necesario implementar medidas de alivio fiscal que impulsen la actividad productiva y faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias;

QUE, por intermedio de la presente se busca beneficiar a los contribuyentes de Convenio Multilateral que tienen su principal actividad industrial en la provincia, incentivando así la inversión local y la generación de empleo, lo cual se alinea con objetivos de bienestar social y desarrollo sostenible;

QUE, por otro lado, la creación de un Padrón de Proveedores de Industria permitirá transparentar y formalizar las operaciones asegurando la trazabilidad de los bienes y servicios y fortaleciendo la economía regional;

QUE, la reducción de la alícuota en el Régimen de Pago a Cuenta de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para un segmento específico de contribuyentes industriales contribuirá a mejorar su liquidez, permitiendo reinvertir capital en sus procesos productivos y en la expansión de sus actividades;

QUE, la Dirección de Jurídica y Técnica de la Repartición ha tomado la debida intervención en la presente, habiéndose dictado el correspondiente dictamen jurídico;

QUE, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos ha encomendado a la Dirección General de Rentas la redacción del instrumento pertinente sujeto a la posterior ratificación.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2.025, que en el marco de lo regulado en el Art. 6° de la RG 056/2.007-DGR, la suma a ingresar será la resultante de aplicar a la base determinada en los artículos anteriores de la RG mencionada, las siguientes alícuotas, según corresponda:

Contribuyentes de Convenio Multilateral: El 1,50 % (uno con cincuenta por ciento), siempre que reúnan las siguientes condiciones: 1) Estar inscriptos ante la Dirección General de Rentas con actividad principal industrial y domicilio fiscal en otra jurisdicción. 2) Integrar el Padrón de Proveedores de Industria. 3) Realizar operaciones con otro contribuyente que tenga como actividad principal también industrial con domicilio fiscal en la jurisdicción Misiones. 4) Haber presentado y abonado las últimas doce (12) declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Para materializar la inscripción en el Padrón de Proveedores de Industria, previsto en el inciso 2) del presente artículo, deberá efectuarse la solicitud a través del sitio web de la Agencia Tributaria Misiones, inscripción que estará a cargo del destinatario de las mercaderías, cuya actividad principal deberá ser industrial. Constatados estos recaudos, la Dirección General de Rentas, a través del funcionario competente, validará o rechazará la solicitud, según corresponda.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente resolución será ratificada por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

GREGORI – Petta – Kunkel – Maidana

PS19490 V16427

DISPOSICIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

DISPOSICIÓN N° 044

POSADAS, 25 de Agosto de 2.025.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020, Acta de Directorio N° 23/2.025, y Resolución N° 1/2.025;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante lo dispuesto en la Resolución N° 1/2.025, se establece la actualización mensual consecutiva hasta el mes de Octubre del 2.025, de los precios de contado por tonelada MÁS I.V.A. de rollos “raleo” pulpable, y del chip pulpable, ambos puestos en fábrica y del precio de contado por tonelada MÁS I.V.A. puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus –podados y no podados-; y los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada y de “CHIP LEÑA” sin mezcla, sobre camión, y el precio de contado MÁS I.V.A. por tonelada de LEÑA de pino, eucalipto o araucaria, sobre camión, conforme los índices del I.P.I.M. del I.N.D.E.C;

QUE, entonces corresponde actualizar los precios mencionados ut-supra respecto al mes de Septiembre del 2.025;

QUE, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) ha publicado el Índice de Precios al por Mayor (I.P.I.M.), registrando un aumento de 2,8% para el mes de Julio de 2.025;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1/2.025, no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALÍZANSE en un 2,8% los precios de contado más I.V.A. por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptos -podados y no podados-, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1º de Septiembre de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS DE CONTADO EN PESOS POR TONELADA (MÁS I.V.A.)
PUESTOS SOBRE CAMIÓN DE ROLLOS ASERRABLES Y LAMINABLES

DPF (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 27.691		\$ 37.383		\$ 24.921	
20 - 24,9	\$ 37.018		\$ 49.975		\$ 33.317	
25 - 29,9	\$ 42.838	\$ 37.018	\$ 57.832	\$ 49.975	\$ 38.555	\$ 33.317
30 - 34,9	\$ 51.471	\$ 43.750	\$ 69.484	\$ 59.061	\$ 46.323	\$ 39.375
> 35	\$ 70.550	\$ 59.968	\$ 95.243	\$ 80.956	\$ 63.496	\$ 53.971

DPF: diámetro en la punta fina.-

ARTÍCULO 2º.- ACTUALÍZANSE en un 2,8%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables “raleo” y “chip pulpables”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1º de Septiembre de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

TROZAS PULPABLES (RALEO) Y CHIPS	Trozas pulpables-raleo (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50km)	\$ 34.510
	Chips pulpables (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50km)	\$ 37.961

ARTÍCULO 3º.- ACTUALÍZANSE en un 2,8%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de “chip leña” sin mezcla, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1º de Septiembre de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

CHIP LEÑA	Sin mezcla sobre camión	\$ 19.843
-----------	-------------------------	-----------

ARTÍCULO 4º.- ACTUALÍZANSE en un 2,8%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de “leña”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1º de Septiembre de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

LEÑA	Sobre camión	\$ 17.860
------	--------------	-----------

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 120.- POSADAS, 14 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 2501/2.023. ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ACTIVA. Posadas-Mnes.. S/Asamblea Gral. Extraordinaria 29/11/2.023; y CONSIDERANDO: QUE, la ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ACTIVA, solicita la Disolución de dicha entidad; QUE, visto la documentación obrante en el presente expediente se advierte que han sido cumplidos los pasos establecidos en Disp. 376/21, 101/17 y demás normativa vigente; QUE, ha concluido el proceso de disolución y liquidación acreditándose libre deuda de la Dirección General de Personas Jurídicas; QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado en documento digital N° 77191, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inc. 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la Disolución y Liquidación de la “ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD ACTIVA”, conforme lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/11/2.023, quedando registrada en Tomo 2.025 del protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19481 V16427

DISPOSICIÓN N° 121.- POSADAS, 16 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 850/2.025 “FUNDACIÓN MENTES EN MOVIMIENTO” Montecarlo-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 12181/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN MENTES EN MOVIMIENTO”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 77618, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN MENTES EN MOVIMIENTO” con domicilio en Montecarlo-Mnes., constituida el 10/03/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.551, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19482 V16427

DISPOSICIÓN N° 125.- POSADAS, 21 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 1091/2.025 “FUNDACIÓN ESPACIO CMM. ACOMPAÑANDO TU SALUD” Pdas.-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 75163/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN ESPACIO CMM. ACOMPAÑANDO TU SALUD”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 78543, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN ESPACIO CMM. ACOMPAÑANDO TU SALUD” con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 28/05/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.552 Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19483 V16427

DISPOSICIÓN N° 126.- POSADAS, 22 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 1032/2.025 “ASOCIACIÓN CIVIL ÁRBITROS ZONA CENTRO”, Oberá-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 12944/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL ÁRBITROS ZONA CENTRO”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 78565, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA

DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ÁRBITROS ZONA CENTRO" con domicilio en Oberá-Mnes., constituida el 30/05/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.553, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19484 V16427

DISPOSICIÓN N° 128.- POSADAS, 22 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 973/2.025 "ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS UNIDOS DE LAS 73 VIVIENDAS IGUAZÚ", Pto. Iguazú-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 12795/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS UNIDOS DE LAS 73 VIVIENDAS IGUAZÚ"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 78549, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS UNIDOS DE LAS 73 VIVIENDAS IGUAZÚ" con domicilio en P. Iguazú-Mnes., constituida el 22/04/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.554, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19485 V16427

DISPOSICIÓN N° 129.- POSADAS, 22 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 977/2.025 "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN A. DEL VALLE FÚTBOL CLUB", A. del Valle-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 12788/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN A. DEL VALLE FÚTBOL CLUB"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 77720, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN A. DEL VALLE FÚTBOL CLUB" con domicilio en A. del Valle-Mnes., constituida el 02/06/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.555, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19486 V16427

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

LOPUSHANSKY Y SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: ADJUDICACIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Mediante Escritura N° 262 de fecha 09/08/2.025 pasada al folio 601 y ss. del protocolo pertinente del Reg. Not. 35 los Señores WALTER WEBER D.N.I. 16.944.328 CUIT 23-16944328-9, argentino, nacido el día 19/11/1.964, casado en terceras nupcias, domiciliado en Lote 220, Sección i, Manzana IV, Los Helechos, Oberá, Misiones y ARIEL WEBER D.N.I. 47.889.128 CUIL 20-47889128-9, argentino, nacido el 03/07/2.007, soltero, hijo de WALTER WEBER y NORMA CARINA KAPELUCK, domiciliado en Mateus 556, Oberá, Misiones, herederos declarados tales en autos "EXPTE. 13582/2021 KAPELUCK NORMA CARINA S/ SUCESIÓN", han decidido adjudicarse de forma privada las cuotas a favor de WALTER WEBER de forma tal que el

patrimonio societario queda compuesto de la siguiente manera: WALTER WEBER 65 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una y MARISA ELIZABETH BRITZ la cantidad de 35 cuotas societarias de valor nominal \$ 1.000 cada una.- Walter Weber. Socio Gerente.-

PP131601 \$3.750,00 V16427

FREMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS PARTES. Inscripto en el Registro Público de Comercio de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones bajo el Número 7, Folio 21/24 del Libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del año 1.996 con fecha 14 de Junio de 1.996.

DOMICILIO LEGAL: Lote 94 de Ruiz de Montoya, Provincia de Misiones.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 52 de fecha 30/07/2.025 se instrumentó la MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES en la composición del Capital Social. Por cesión de la cantidad de 800 CUOTAS SOCIALES, Protocolizado por Escritura 115 de fecha 05/08/2.025, pasada al folio 407 y siguientes, por ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (H) y Registro Notarial N° 15 a su cargo.

CEDENTE: MARCOS ZIMMERMANN, D.N.I. 11.040.445.

CESIONARIOS: 400 cuotas sociales: VÍCTOR ALEJANDRO ZIMMERMANN, D.N.I. 30.717.918 y 400 cuotas sociales: CARLOS GABRIEL ZIMMERMANN, D.N.I. 32.599.234.

REDACCIÓN DEFINITIVA: Los Estatutos Sociales quedan modificados en su Cláusula Quinta, la que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social será de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una. Las cuales quedan distribuidas en las siguientes proporciones: El Señor VÍCTOR ALEJANDRO ZIMMERMANN la cantidad de 4.000 cuotas partes que representan la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.00); y el Señor CARLOS GABRIEL ZIMMERMANN la cantidad de 4.000 cuotas partes que la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), totalmente suscriptas e integradas".- Publíquese por un día. Puerto Rico, Misiones, 20 de Agosto de 2.025. Julio C. Benítez Chapo (H). Notario.-

PP131602 \$6.500,00 V16427

OLEO HIDRÁULICA OIP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: PRÓRROGA DEL PLAZO. Por Escritura Pública N° 337 del 30/10/2.024 pasada ante la Escribana de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, María del Carmen Wisnieski y Registro 5 de su Adscripción, los socios resolvieron la prórroga el término de duración de la sociedad por veinte años a contar del vencimiento del plazo originario y modificaron el texto de la Cláusula Segunda del Contrato Social original, la cual y en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"DURACIÓN. ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad establecido en veinte años, a contar del 09 de Septiembre de 2.007, fecha de su inscripción en el Registro Público, queda PRORROGADO por VEINTE AÑOS a contar del vencimiento del término originario. Este término podrá ser ampliado o prorrogado por decisión unánime de los socios".- Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.025.- María del Carmen Wisnieski. Escribana Adscr. Reg. N° 5.-

PP131627 \$3.750,00 V16427

GALARIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 26 de Agosto del 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "GALARIN S.A.S."

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social, fiscal y legal en calle Comandante Miño N° 6.054 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: IGNACIO MARÍN, D.N.I. N° 36.407.246, CUIT 20-36407246-6, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Julio de 1.994, estado civil soltero, de ocupación empleado en Electricidad de Misiones S.A., con domicilio en la calle Comandante Miño N° 6.035 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones; DANIEL NICOLÁS GALARZA, D.N.I. N° 37.220.633, CUIL N° 20-37220633-1, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Diciembre de 1.992, de estado civil soltero, de ocupación empleado en Electricidad de Misiones S.A., con domicilio en Entre Ríos N° 1.614 de la Ciudad de Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del

país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 644.000,00) dividido por 644 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000,00) y un voto cada una. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Titular IGNACIO MARÍN, D.N.I. N° 36.407.246, CUIT 20-36407246-6, con domicilio real, en Comandante Miño 6.035 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Y Administrador Suplente DANIEL NICOLÁS GALARZA, D.N.I. N° 37.220.633, CUIL N° 20-37220633-1, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 1.614, Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, de la República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Esta sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio. Ignacio Marín. Administrador.-

PP131634 \$14.500,00 V16427

LAGOS DEL SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 18 de Agosto 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "LAGOS DEL SUR S.A.S.", con domicilio legal en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y sede social en la calle San Lorenzo N° 2.208 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: Don NÉSTOR ANTONIO PEREIRA LAGO, titular del D.N.I. N° 20.815.626, CUIT N° 20-20815626-9, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Noviembre de 1.968, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Francia N° 2.966 de la Ciudad de Posadas, Misiones; Doña MIRIAM ELIZABETH BARCHUK, titular del D.N.I. N° 24.294.413, CUIT N° 27-24294413-0, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Noviembre de 1.974, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Francia N° 2.966 de la Ciudad de Posadas, Misiones; Doña MAKARENA AGUSTINA PEREIRA LAGO, titular del D.N.I. N° 40.338.018, CUIT N° 27-40338018-6, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Abril de 1.997, estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en la calle Francia N° 2.966 de la Ciudad de Posadas, Misiones; Doña VICTORIA ITATÍ PEREIRA LAGO, titular del D.N.I. N° 43.702.702, CUIT N° 27-43702702-7, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Marzo de 2.000, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Francia N° 2.966 de la Ciudad de Posadas, Misiones; Don RICHARD EZEQUIEL LÓPEZ, titular del D.N.I. N° 37.704.899, CUIT N° 20-37704899-8, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de Febrero de 1.996, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Terrazas N° 8.604, Itaembé Miní, de la Ciudad de Posadas, Misiones; Don GERARDO OMAR MEIRA, titular del D.N.I. N° 42.082.688, CUIT N° 20-42082688-8, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Octubre de 1.999, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. San Martín S/N°, de la Ciudad de San Carlos, Corrientes. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, interme-

diación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 18.000.000,00, dividido por 1.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 y un voto cada una, suscriptas por BARCHUK MIRIAM ELIZABETH 300 acciones, PEREIRA LAGO NÉSTOR ANTONIO 300 acciones, PEREIRA LAGO MAKARENA AGUSTINA 300 acciones, PEREIRA LAGO VICTORIA ITATÍ 300 acciones, LÓPEZ RICHARD EZEQUIEL 300 acciones y MEIRA GERARDO OMAR 300 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Administradores: Designar como Administrador Titular a BARCHUK MIRIAM ELIZABETH, D.N.I. N° 24.294.413, CUIT N° 27-24294413-0, de nacionalidad argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Francia N° 2.966, Posadas, Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado, y Administrador Suplente: PEREIRA LAGO NÉSTOR ANTONIO, D.N.I. N° 20.815.626, CUIT N° 20-22835659-0, de nacionalidad argentina, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio. Barchuk Miriam Elizabeth. Administradora Titular.-

PP131653 \$19.750,00 V16427

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 66120/2.015 caratulado: CARDOZO JORGE ORLANDO S/ ROBO EN GRADO TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CARDOZO JORGE ORLANDO, D.N.I. N° 32.329.530, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a CARDOZO JORGE ORLANDO, en la presente causa N° 66120/2.015 Caratulada: "CARDOZO JORGE ORLANDO S/ ROBO EN GRADO TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen N° 1243/2.012, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO en grado de tentativa (Art. 164° en

función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto del 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21645 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE N° 91572/2015 BARRETO MIGUELITO LEONARDO S/ ROBO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EX-

TINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BARRETO MIGUELITO LEONARDO ya filiado en la presente causa N° 91572/2.015 por el delito de ROBO (Art. 164° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. NOTIFÍQUESE". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21646 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 9665/2.022 KRIOKA HUGO REINALDO; CARRIZO VERÓNICA MARCELA S/ DAÑO", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de los encartados CARRIZO VERÓNICA MARCELA y KRIOKA HUGO REINALDO por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal).- 2) HÁGASE COMPARECER a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BRITZEL NILDA ELIZABETH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21647 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 70309/2.022 GOLOMBA JESÚS ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes

pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GOLOMBA JESÚS ALBERTO por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42° del Código Penal Argentino).- 2) HÁGASE COMPARECER a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MEDINA MARCELO ANÍBAL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21649 E16423 V16427

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE N° 12464/2.021 DA SILVA GONZALO JULIO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS CON ARMA -EN CONCURSO REAL", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Sentencia recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DA SILVA GONZALO ya filiado en la presente causa N° 12464/2.021 por el delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS CON ARMA -EN CONCURSO REAL, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DA SILVA GONZALO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 02/06/2.023, Oficio N° 21189624.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21650 E16423 V16427

EDICTO: El Señor Juez de Instrucción Nº Dos, Dr. HORACIO HERIBERTO ALARCÓN, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría Nº Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: “EXPTE. Nº 157738/2024 LEZCANO ROCÍO ROGELIA S/ ESTAFA”, RESUELVO: 1) ORDENAR la CITACIÓN por edicto de LEZCANO ROCÍO ROGELIA, los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ESTAFA Art. 172º del Código Penal, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días”. Oberá, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dra. María Nélide Alberto de Wall. Secretaria.-

SC21653 E16425 V16429

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 102851/2.024 caratulado: CHAMULA DAMIÁN PEDRO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DANZOFF CLAUDIA VANESA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado CHAMULA PEDRO DAMIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4) OFÍCIESE notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5) OFÍCIESE a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6) OFÍCIESE al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “21 de Agosto de 2.025. ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21654 E16425 V16429

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 124882/2.023 caratulado: MARTÍNEZ FABIO MIGUEL S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LEZCANO CARLOS JAVIER, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 21 de Agosto de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado MARTÍNEZ FABIO MIGUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) OFÍCIESE notificando al denunciante LEZCANO, CARLOS JAVIER que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL, (\$ 10.000), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “POSADAS, MISIONES, 21 de Agosto de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21655 E16425 V16429

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 153151/2.023 ORTIZ DÉBORA MICAELA S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 03/06/2.025 en favor de DÉBORA MICAELA ORTIZ por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94º bis, primer párrafo del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia a PADILLA DANIEL EZEQUIEL y HAMMER ROCÍO. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-

4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21656 E16425 V16429

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 10138/2.019 caratulado: F. MARCELO ANTONIO S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a ALMADA NATALIA MARIBEL, D.N.I. N° 40.338.040 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 22 de Agosto del 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado FERREIRA MARCELO ANTONIO, D.N.I. N° 44.529.105, cuyos demás datos filiatorios obran en autos... y que el encartado FERREIRA MARCELO ANTONIO, ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 22 de Agosto del 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21657 E16425 V16427

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina 1.735, segundo piso, Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante CARÍSIMO JORGE ENRIQUE D.N.I. N° 12.637.255, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en los autos. “EXPTE. 41179/2.021 CARÍSIMO JORGE ENRIQUE S/ SUCESORIO”, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas Mnes., 02 de Diciembre de 2.024. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP131564 \$7.500,00 E16425 V16427

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735,

2° piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, en “EXPTE. N° 111299/2.024 CLERMONT PABLO ENRIQUE FELIPE y LEIVA MARÍA LEONOR S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los acreedores y/o herederos de los causantes Sres. CLERMONT PABLO ENRIQUE FELIPE D.N.I. N° 93.426.952 y LEIVA MARÍA LEONOR D.N.I. N° 2.313.871, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Mnes., 19 de Agosto de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP131571 \$11.250,00 E16425 V16427

EDICTO: El Juzgado de Paz, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Beltrán entre Ayacucho y Alberdi de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, en autos: “EXPTE. N° 126395/2.024 HACKBART ROSA MAGDALENA Y BAIADOWSKI ELISEO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes, ROSA MAGDALENA HACKBART, D.N.I. N° 4.983.592 y ELISEO BAIADOWSKI, D.N.I. N° 7.485.512, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. Campo Grande, Misiones, martes 19 de Agosto de 2.025. Iurinic Silvia Valeria. Secretaria.-

PP131595 \$8.250,00 E16425 V16427

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER: a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada “LIBERTADORES X”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 1° de Febrero de 2.025; que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 16/2.025 PARTIDO RECONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDADANA S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7. Fdo. Dr. Cristian Marcelo Benítez Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC21658 E16426 V16428

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 69542/2024

BRITEZ MAXIMILIANO; BRITEZ CÉSAR S/ AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BRITEZ CÉSAR DANIEL por el delito de Amenazas (dos hechos en concurso real) (Art. 149° en función del Art. 55° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VILLALBA ELÍAS SEBASTIÁN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21659 E16426 V16430

EDICTO: En los autos caratulados “EXPTE. N° 93126/2.025 - CLOSS CANDIDA ELIZABET S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por CLOSS CANDIDA ELIZABET - D.N.I. N° 28.387.258 con domicilio en las Hortensias N° 10.733, de la Ciudad de Posadas; a los fines de la inscripción en la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.025. Dra. Cindy E. Espindola. Secretaria.-

PP131582 \$9.000,00 E16426 V16428

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante GENOVEVA NAHIRNAK, D.N.I. N° 0921.967 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del

término de treinta días y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “EXPTE. N° 50258/2.024 NAHIRNAK GENOVEVA S/ SUCESORIO”. En consecuencia, publíquese edicto en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP131584 \$9.000,00 E16426 V16428

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 174616/2024 CABRAL DAMIÁN Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de VELÁZQUEZ SARA D.N.I. 92.245.969 y CABRAL DAMIÁN D.N.I. 8.540.315, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 29 de Julio de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP131589 \$6.500,00 E16426 V16428

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, en autos caratulados “EXPTE. N° 86884/2.022 I.PRO.D.HA. C/ METZ MARCELO ESTEBAN Y OTROS S/ EJECUCIÓN FISCAL”, CITA por el término de cinco (5) días a la Sra. ARZAMENDIA BLANCA NELIDA D.N.I. 5.646.954, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes al Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, de 22 de Agosto 2.025. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP131611 A Pagar \$6.000,00 E16426 V16427

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia (por Subrogación) del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 16318/2.021 FLEITAS EVALDO CARLOS S/ HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA” se dispuso CITAR a la víctima VILLALBA DANIEL OMAR, D.N.I. N° 34.450.922 con último domicilio fijado en Av. Monseñor de Andrea N° 1.620, Posadas, Misiones, o a familiares de la misma, a los fines

de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 27 de Agosto del 2.025. Fiebig María Gabriela, Secretaria.-

SC21660 E16427 V16431

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 102240/2.024 V.F.A.A. Y OTRO/A”, CITA y EMPLAZA a quien se considere con derechos a oponerse a la solicitud de cambio de nombre de los Sres. VILLAR FUCKS ANTONIO AGUSTÍN D.N.I. N° 42.172.431 y VILLAR FUCKS ERIKA MABEL D.N.I. N° 44.278.690, conforme lo dispuesto por el Art. 70° del C.C.C., en el término de 15 (quince) días. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Posadas, Mnes., 23 de Junio de 2.025. Dra. Andrea De Marchi. Secretaria.-

PP131150 \$6.000,00 E16407 V01/09/2025

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de DOMINGA LÓPEZ, D.N.I. 6.821.538, bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. 61192/2.025 LÓPEZ DOMINGA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.025. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP131597 \$6.000,00 E16427 V16429

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1.735, P.B. de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, en autos “EXPTE. N° 11178/2025 ACOSTA ROXANA MARÍA ITATÍ C/ OLMEDO AGUSTÍN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA por el término de cinco (5) días a AGUSTÍN OLMEDO, titular del Lote N° d-1, Mensura Particular Simple del Lote “d”, Manzana 3, Pueblo y Municipio de Profundidad, Candelaria, Misiones, NOMEN. CATASTRAL: Dpto. 03- Mun. 60- Secc. 004- Chac. 000- Manz. 003- Parc. 0004 (PARTE)- Partida Inmobiliaria: 2017, inscripto en el RPI: Tomo 65, Folio 180, Finca 11446, zona Misiones en mayor extensión, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación de Misiones. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP131598 \$6.500,00 E16427 V16428

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Eldorado, Misiones, de Primera Categoría, a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Cuyo N° 205, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA por edicto durante (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario “Primera Edición” a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. SAUCEDO SILVIO, D.N.I. N° 19.005.604, para que dentro de treinta días así lo acrediten. Así se dispuso en el “EXPTE. N° 78472/2025 SAUCEDO SILVIO S/ SUCESORIO”. Eldorado, Mnes., 20 de Agosto de 2.025. Chomacki Silvia Patricia. Secretaria.-

PP131599 \$9.000,00 E16427 V16429

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Cabral Raúl Aníbal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, piso 2do. de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Sr. JULIO ARGENTINO BENÍTEZ D.N.I. N° 7.554.214 y de ELVIRA BRÍTEZ D.N.I. N° 6.181.537, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 157461/2.024 BENÍTEZ JULIO ARGENTINO Y BRÍTEZ ELVIRA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP131600 \$8.250,00 E16427 V16429

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Silvia D. Barczuk sito en Lavalle 2.093, 3° P., de Eldorado, Misiones, NOTIFICA: “Eldorado, Misiones, 19 de Octubre de 2.023. AUTOS Y VISTOS: El “EXPTE. N° 147165/2021 NÚÑEZ NORMA ISABEL C/ DE LA CRUZ SOSA ALEJANDRO S/ ESCRITURACIÓN” ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) HACER LUGAR a la demanda de Escrituración promovida por la Sra. NORMA ISABEL NÚÑEZ D.N.I. N° 14.168.262, contra el Sr. ALEJANDRO DE LA CRUZ SOSA C.I. Pol. Fed. N° 4.307.895, respecto del inmueble individualizado como: Parcela Dos de la Manzana “D” de la Subdivisión de parte 6/A, Lote 6, Fracción D, del Municipio y Departamento Eldorado, inscripto en el Registro de la Propiedad como Folio Real Matrícula 1444 (06) Departamento Eldorado de fecha 21/06/1.976, Partida N° 06-012638 Provincia de Misiones.- 2) FIRME la presente y acompañado a estos actuados Informe de Dominio y Libre Deuda Municipal y Provincial actualizados del in-

mueble en cuestión, el instrumento será firmado por la suscripta a favor de la actora.- 3) Imponiendo las costas a la demandada que resultó vencida (Art. 68° del CPCC) con la opción prevista en el Art. 39° de la Ley XII N° 4.- 4) DIFERIR la regulación de honorarios profesionales para cuando se presente el valor actualizado del inmueble y se cumplimente con Resolución 689/99 de AFIP.- 5) CÓPIESE, regístrese y notifíquese. (Anotado en el libro de despacho con fecha 20/10/2023. Conste.)". Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 147°, 148°, 149° del rito) por el término de dos días a los fines de la notificación de la sentencia y su aclaratoria, dictada en autos cuya parte resolutive deberá transcribirse en el mismo. Eldorado, Misiones, 20 de Agosto de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP131603 \$16.000,00 E16427 V16428

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Fernando R. Echenique, sito en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, Eldorado, Misiones, 3° Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber en los autos caratulados: "EXPTE. N° 15516/2.025 PACHECO ROBERTO S/ SUCESORIO", que CITA a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO PACHECO, D.N.I. N° 93.687.986, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y un (1) día en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los Arts. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF y 2.340° del CCC. Eldorado, Misiones, 07 de Agosto de 2.025. Dra. Claudia Isabel Dávalos, Secretaria, por Subrogación Legal.-

PP131604 \$4.250,00 V16427

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 149398/2.024 GAUTSCHI ARTURO MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GAUTSCHI ARTURO MARTÍN D.N.I. 11.963.200 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 14 de Julio de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP131605 \$9.750,00 E16427 V16429

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Zinas, de la Ciudad de Oberá, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la publicación, a acreedores y/o herederos del Sr. VALDEZ JOSÉ MARÍA D.N.I. N° 8.645.244 a comparecer en autos: "EXPTE. N° 37067/2.025 VALDEZ JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 31 de Julio 2.025. Cristian Exequiel Pavlluk. Secretario.-

PP131607 \$2.500,00 V16427

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, primer piso, Posadas, Misiones, CITA al Sr. VÍCTOR SEBASTIÁN HERMITA D.N.I. 26.292.410 para que comparezca a estar en derecho en el plazo de cinco días en autos: "EXPTE. 59826/2.023 S. S/ DIVORCIO"; Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 22 de Agosto de 2.025. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

PP131608 \$5.000,00 E16427 V16428

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Sec. 2 de Oberá de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Ecuador N° 1.465, P.B. de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. ORTIZ ORLANDO SEBASTIÁN D.N.I. 38.187.905 para que comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponde en "EXPTE. N° 157552/2.024 CREDIL S.R.L. C/ ORTIZ ORLANDO SEBASTIÁN S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 08 de Agosto de 2.025. Dra. Gladys M. Sánchez Juez de Paz.-

PP131609 \$5.000,00 E16427 V16428

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de esta Ciudad de Posadas, ORDENA publicar el pedido de cambio de apellido formulado en el "EXPTE. N° 53871/2.022 S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO". Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Posadas, Misiones, 12 de Agosto del 2.025. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PP131613 \$5.500,00 E16427 V01/10/2025

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fernando Raúl Echenique, sito en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 58627/2.025 GROSSMANN RODOLFO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de GROSSMANN RODOLFO D.N.I. N° 10.424.753 en mérito a lo que prescriben los Arts. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF y 2.340° del CCC. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia. Eldorado, Misiones, 25 de Agosto de 2.025. Dr. Echenique Fernando Raúl. Secretario.-

PP131614 \$3.250,00 V16427

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00872/25. EXPEDIENTE N° 00586-F/2025- Registro I.PRO.D.HA. FARIÑA LELIS MILSIADES- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HAB.: DENOMINACIÓN ADM.: SECC.: 8, MZ.: 0078, LOTE 0004; NOM. CAT.: SECC.: 008, MZ.: 0078, PARC.: 0004, PART.: 21382, B° 140 VIV. ELDORADO KM. 3, 1° E - ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se OTORGÓ la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 8 - MZ: 0078 - LOTE 0004 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC. 008 - MZ. 0078 - PARC.: 0004 - PART.: 21382 - PLANO 30697 - B° LOCALIDAD.: 140 VIV. ELDORADO KM. 3 - 1° E - ELDORADO”, a favor del Sr. FARIÑA LELIS MILSIADES D.N.I. N° 18.340.778. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131615 A Pagar \$9.000,00 E16427 V16429

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00918/25. EXPEDIENTE N° 01554-D/2024- Registro I.PRO.D.HA- DUARTE MATÍAS ISMAEL S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC: 0, MANZ. 7, LOTE 16, B° RELOCALIZADOS, 68 VIV., SAN JORGE, B° LOS POTRILLOS, GARUPÁ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo mediante el cual se OTORGÓ la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 0007, LOTE: 16, RELOCALIZADOS, 68

VIV. SAN JORGE, B° LOS POTRILLOS, GARUPÁ, GARUPÁ”, a favor del Sr. DUARTE MATÍAS ISMAEL D.N.I. N° 40.198.014. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131616 A Pagar \$7.500,00 E16427 V16429

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00896/25. “EXPTE. N° 02300-L/2025 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “LÓPEZ DANIEL HUMBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: MZ. 166- LOTE 034- NOM. CAT. SECC. 027- MZ. 166- PARC. 018- CALLE: LAS BEGONIAS I.G. N° CALLE 144- FINCA: 10688- PART.: 144958- PLANO: 55.513- B° LOCALIDAD 4043- 50 VIV. POSADAS XVII (50 VIV.- KUNZ CONST.) CHE ROGA/14- IT. GUAZÚ”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la pre-adjudicación otorgada al Sr. LÓPEZ DANIEL HUMBERTO D.N.I. N° 25.489.367 respecto de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0166, LOTE: 0034, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA.: 0000, MANZ.: 0166, PARC.: 0018, CALLE: LAS BEGONIAS I.G., N° CALLE: 144, FINCA: 10688, PART.: 144958, PLANO: 55513- B° LOCALIDAD: 4033- 50 VIV. POSADAS XVII (50 Viv.- KUNZ CONST.) CHE ROGA/14 - I. GUAZÚ- POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. AMARILLA SILVIA NOEMI D.N.I. 30.782.907. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131617 A Pagar \$11.250,00 E16427 V16429

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00861/25. “EXPTE. N° 02344-M/2025 Registro I.PRO.D.HA. MÉNDEZ OSCAR Y DE MELLO PIRES CLAUDIA MARÍA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN (EX CONCUBINOS). viv. identif. como: SECC. 27-MANZ.0279- LOTE 0009- PARC. 0009- CALLE: AVDA. LOS COATIES- FINCA 6675- B° LOC.:4517- 47 VIV. RINCÓN IGUAZÚ- PDAS. VIII- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 47 VIV.)- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 21/10/2024 mediante la cual el Sr. MÉNDEZ OSCAR, D.N.I. N° 25.170.522 Cede y Transfiere a favor de la Sra. DE MELLO PIRES CLAUDIA MARÍA, D.N.I. N° 28.610.257 los derechos y acciones que tiene, le corresponde o le pudiera corresponder respecto del inmueble determinado administrativamente como: SECC.: 027, CHACRA: 0000, CALLE: AVDA. LOS COATIES, FINCA: 6675, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 4517- 47

VIV. RINCÓN IGUAZÚ- PDAS. VIII- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 47 VIV.) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Acta de Entregas de llave en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 05/12/2019 en lo que respecta a la preadjudicación al Sr. MÉNDEZ OSCAR, D.N.I. N° 25.170.522 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27- MANZ. 0279- LOTE 0009- Nomenclatura Catastral: SECC. 027- MANZ. 0279- PARC. 0009- CALLE: AVDA. LOS COATIES- FINCA 6675- B° LOC.:4517- 47 VIV. RINCÓN IGUAZÚ- PDAS.VIII-CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 47 VIV.) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. DE MELLO PIRES CLAUDIA MARÍA, D.N.I. N° 28.610.257, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131618 A Pagar \$18.000,00 E16427 V16429

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00891/25. “EXPTE. N° 03039-L/2025- Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “LEGUIZAMÓN EVA MARGARITA Y SANABRIA REINALDO S/ ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE LA VIVIENDA DETERMINADA COMO SECC. 20- CHACRA 0245- MZ. 0001- LOTE 0020- PARC. 0020- PART. 99721- PLANO 33715- B° 306- 100 VIV. CHACRA 245- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 329/2025 de fecha 06/05/2025 (Nota N° 01817-J/25 Reg. I.PRO.D.HA.) librado en los autos caratulados “EXPTE. N° 177/2001 bis/19 LEGUIZAMÓN EVA MARGARITA C/ SANABRIA REINALDO S/ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL” en autos “EXPTE. N° 177/2001, caratulados “LEGUIZAMÓN EVA MARGARITA C/ SANABRIA REINALDO S/ DIVORCIO CONTENCIOSO” tramitado ante el Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, el cual ORDENA a este Instituto TOMAR RAZÓN de lo dispuesto en el fallo de fecha 14/03/2025, que establece: “Adjudicar al 100% de la vivienda identificada como Casa 20, Manzana “A” de la Chacra 245, B° Santa Rita, de Posadas, Misiones a la Sra. LEGUIZAMÓN EVA MARGARITA, D.N.I. N° 92.974.176.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. SANABRIA REINALDO, D.N.I. N° 11.632.496 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 20 - CHACRA 0245 - MANZ. 0001 - LOTE 0020 - Nomenclatura Catastral: SECC. 020 - CHACRA 0245 - MANZ. 0001 - PARC. 0020 - PART. 99721 - PLANO 33715 - B° 306 - 100 VIV. CHACRA 245 - POSADAS, y en consecuencia

ADJUDICAR a favor de la Sra. LEGUIZAMÓN EVA MARGARITA, D.N.I. N° 92.974.176 (divorciada). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131619 A Pagar \$18.750,00 E16427 V16429

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00892/25. EXPEDIENTE N° 05139-V/2024- Registro I.PRO.D.HA. VÁZQUEZ TIMOTEO S/IRREGULARIDAD: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, DEPTO.: 4, NOMEN. CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO- 12 VIVIENDAS-PTO. ESPERANZA- F.T.V. (U. ENT. 12 VIV.) PUERTO ESPERANZA-PRONTO DESPACHO. VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el “ACTA DE ENTREGA PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA”, mediante la cual se OTORGÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1, CHACRA 0001, DEPTO.: 4, B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 12 VIVIENDAS- PTO. ESPERANZA- F.T.V. (U. ENT. 12 VIV.) PUERTO ESPERANZA a favor del Sr. VÁZQUEZ TIMOTEO D.N.I. N° 23.748.850. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131620 A Pagar \$7.500,00 E16427 V16429

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00890/25. EXPEDIENTE N° 06653-N/2024- Registro I.PRO.D.HA. NÚÑEZ GUILLERMO OSCAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 3629- 50 VIV. D/10- OBERÁ III- (ECIM S.R.L.) MZ 405- CASA 18- OBERÁ- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el “ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA” mediante la cual se OTORGÓ la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MZ.: 0405, LOTE: 0018, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MZ.: 0405, PARC.: 0018, PART.: 47545- PLANO 53764- B° LOCALIDAD: 3629 50 VIV. D/10- OBERÁ III (ECIM S.R.L) OBERÁ” a favor del Sr. NÚÑEZ GUILLERMO OSCAR D.N.I. N° 34.393.894. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131621 A Pagar \$8.250,00 E16427 V16429

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00873/25. EXPEDIENTE N° 06936-M/2024- Registro I.PRO.D.HA. MÁRQUEZ PATRICIA ELIZABETH IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD

DOMINIAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 22- MANZ.: 112- NOMEN. CATASTRAL- SECC.: 22- LOTE 16- B° LOCALIDAD: BARRIO SOL DE MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 0569/20 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/06/2020, la cual aprobó el Boleto de compraventa -BARRIO SOL DE MISIONES- lotes destinados a sectores socialmente vulnerables, ADJUDICANDO a favor de la SRA. MÁRQUEZ PATRICIA ELIZABETH D.N.I. N° 42.002.864, el lote identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SEC. 22- MZ.: 112- LOTE 16- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 22- LOTE 16- B° LOCALIDAD: B° SOL DE MISIONES.- LEGALIZACIÓN DOMINIAL-ASENTAMIENTOS LOTES DEL I.PRO.D.HA. - POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131622 A Pagar \$9.000,00 E16427 V16429

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00911/25. EXPEDIENTE N° 07499-P/2024- Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 271/156 ANTÚNEZ IRMA LEONOR S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - APÓSTOLES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER por cumplido el Contrato de Locación Inmueble, aprobado mediante Resolución N° 02596/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/12/2022, a favor de la Sra. ANTÚNEZ IRMA LEONOR D.N.I. N° 20.197.701, respecto de la vivienda individualizada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 17 - MONOB.: 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC. 001 - MZ. 0413 - PARC.: 07 - B° 80 VIV. APÓSTOLES BIRF - APÓSTOLES". Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131623 A Pagar \$7.500,00 E16427 V16429

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. CASTILLO ADRIÁN GABRIEL D.N.I. 41.285.586: EXPTE. N° 03569-C/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0189, MANZ.: A1, LOTE: 6. NOMENCLATURA CATASTRAL.: SECC. 014, CHACRA: 0189, MZ.: 0010, PARC: 0006, PART: 147792, PLANO: 56149, B° LOCALIDAD REGULARIZACIÓN DOMINIAL 22 FAMILIAS- CH. 189- POSADAS- POSADAS.-

2. SEWALD RAFAEL ANTONIO D.N.I. 24.218.901 y DOMÍNGUEZ SULMA ROSANA D.N.I. 28.555.289: EXPTE. N° 04170-S/2024 S/ IRREGULARIDAD-DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: B, LOTE: 0004- B° 24 VIVIENDAS PROG. FED.- DOS DE MAYO.-

3. CARDOZO BEATRIZ EMILIA D.N.I. 29.819.693: EXPTE. N° 07381-J/2024 S/ ADJ. JUDICIAL DENOM. ADM.: SECC.: 1, MANZ.: 0616, LOTE.: 6, NOM. CAT.: SECC.: 001, MANZ.: 0616, PARC.: 0006, PART.: 21642, B° LOCALIDAD: 3078/3521- CONV. 30 VIV. SOL/10- APÓSTOLES III-MISIONES (30 VIV. WEMCON S.A.) APÓSTOLES.-

4. PAIVA ARMANDO MARIO D.N.I. 37.325.560: EXPTE. N° 04156-P/2025 S/ IRREG. HABITAC.- B° 4491- 50 MEJOR. POSADAS III- EMERG. 2015 (29 VIV. MZ. A- G Y H) SOL DE MISIONES- MZ. A-CASA 29- POSADAS- MISIONES.-

5. GALLARDO ALDANA MARICEL D.N.I. 43.121.450: EXPTE. N° 04086-G/2025 S/ IRREG. HABITAC.- B° SOL DE MISIONES- REGULACIÓN DOMINIAL- ASENTAMIENTO EN LOTES DEL I.PRO.D.HA.- MZ. I- LOTE 30- POSADAS- MISIONES.-

6. OLMEDO ROSA RAMONA D.N.I. 32.841.182 y ROMERO LADISLAO MIGUEL D.N.I. 26.292.079: EXPTE. N° 4153-O/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 18 VIV. SOL DE MISIONES- MZ. D- CASA N° 10- POSADAS- MISIONES. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131624 A Pagar \$15.750,00 E16427 V16429

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaria Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Jacobo Lenuzza de San Javier, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes Sra. LITTER HILDA, D.N.I. N° 11.892.592 y Sr. LUNARDI SANTO, D.N.I. 92.195.275 en los autos caratulados "EXPTE. N° 130476/2.024 LITTER HILDA Y LUNARDI SANTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. San Javier, Misiones, a los 25 días del mes de Agosto del año 2.025. Mirian Graciela Silveiro. Secretaria.-

PP131625 \$8.250,00 E16427 V16429

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N°1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y

acreedores de CÉSPEDES ABEL, D.N.I. N° 7.547.715 y de ZALAZAR AURORA TERESA D.N.I. N° 6.274.093 a estar a derecho en los autos: “EXPTE. 81089/2.025 CÉSPEDES ABEL Y ZALAZAR AURORA TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, 22 de Agosto del 2.025. Elizabeth Pamela Grahl. Secretaria.-

PP131628 \$8.250,00 E16427 V16429

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ARIAS SANTINA YOLANDA D.N.I. N° 1.913.752, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 24790/2.025 ARIAS SANTINA YOLANDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP131629 \$7.500,00 E16427 V16429

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaria N° 2, con asiento en la Ciudad de Oberá, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, CITA por el término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ALEJANDRO WASILUK, D.N.I. N° 7.559.600, a que lo acrediten y se presenten a estar a derecho en la presente causa “EXPTE. N° 502/2006 - SIÑAUSKI MIGUELINA DOMINGA Y WASILUK ALEJANDRO P/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Dr. Emilio César Olsson. Secretaria.-

PP131630 \$12.000,00 E16427 V16429

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle 2.093, 3° piso de Eldorado, Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, en “EXPTE. N° 49185/2.018 - DUMMEL CARLOS ALBERTO C/ FUGELLIE DE NIELSEN MARY ELLEN S/ USUCAPIÓN”, CITA y EMPLAZA a comparecer al presente juicio a la deman-

dada en autos MARY ELLEN FUGELLIE DE NIELSEN y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble determinado como: Dep. 06, Mun. 54, Sección 023, Ch. 0000, Manz. 0000, Parcela 0051, (parte) Lote 3, Sección 023, Partida Inmobiliaria Provincial N° 06-026975, para que en el término de 5 (cinco) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por 2 (dos) días. Eldorado, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP131632 \$7.500,00 E16427 V16428

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL PUNTO DE ENCUENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Punto de Encuentro, Personería Jurídica N° A-5141, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre a las 18:00hs. en Avenida San Luis Gonzaga 211 de la Localidad de Capioví, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/05/2.025.
- 3) Renovación parcial de integrantes de la Comisión Directiva: Pro Tesorero, Vocal Titular (1) y Vocal Suplente (1).

4) Análisis y consideración de la cuota societaria.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14:30 a 18:00hs. de lunes a jueves, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

GUERRERO JULIA. Presidente.-

PP131585 \$9.500,00 E16426 V16427

ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA DE LIBANESES Y SIRIOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Asociados de la Asociación de Beneficencia de Libaneses y Sirios de Misiones a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Septiembre del año 2.025 a las 21:00hs., en su sede

social, sito en calle Ivanowski 1.975, primer piso, de la Ciudad de Posadas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y la Secretaria.

2) Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Contables e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo del año 2.025.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

LUIS ALBERTO CHEMES. Presidente.-

PP131586 \$8.500,00 E16426 V16427

**CONGREGACIÓN MONTECARLO DE LA
IGLESIA EVANGÉLICA DEL RÍO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Congregación Montecarlo de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, P.J. N° A-201, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 28 de Septiembre de 2.025, a las 9:00hs., en nuestra Iglesia, sita en Av. El Libertador N° 1.630, de la Ciudad de Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2) Elección de una Comisión Escrutadora de tres miembros.

3) Elección de dos miembros para que firmen el Acta conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.

4) Consideración de la Memoria y Balance, Cálculo de Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, Dictamen Profesional.

5) Consideración de las cuotas sociales.

6) Elección de tres Miembros Titulares por el término de tres años en reemplazo de las Sras. Elsa Otto, Jennifer Waidelich, Karina Arntzen.

8) Elección de cuatro Miembros Suplentes por el término de un año.

9) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo del Sr. Ernesto Trumpp y el Sr. Alejandro Pantaenius, respectivamente.

Nota: La Asamblea se realizará en el lugar y fecha indicados, cualquiera sea el tiempo reinante. Art. 21° de los Estatutos: Si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los miembros votantes, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de miembros

concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.-

KARINA ARNTZEN. Secretaria.

YVONN EHLING. Presidente.-

PP131596 \$14.500,00 E16427 V16428

**ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRABAJO
TRABAJADORES UNIDOS LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

La Asociación Cooperativa de Trabajo “Trabajadores Unidos Limitada”, Personería Jurídica A-1835, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 del mes de Septiembre del año 2.025, a las 10:00 horas en el lugar B° El Ceibo 94 Viviendas, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informes de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 2.024.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00 a 19:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

DE LIMA CLAUDIA YANINA. Presidente.-

PP131612 \$8.000,00 E16427 V16428

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS JAIME I
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

El Administrador del Consorcio de Co-propietarios “Consortio de Propietarios JAIME I”, CONVOCA por este medio a los titulares de dominio; PH, a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Septiembre del año 2.025, a las 16:00hs., sito en calle Colón N° 1.940, Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Renuncia del Administrador actual de Consorcio y designación del nuevo Administrador para desempeño de la misma función.

Se pondrá a disposición de las partes convocadas, intere-

sadas, la documentación que respalda, la actividad desarrollada, material jurídico, Administrativa y Económica, por parte del Órgano Administrativo.-

SANCHES SERGIO JULIÁN. Adm. Fiduciario.-

PP131631 \$5.500,00 E16427 V16428

ASOCIACIÓN CIVIL

MIRANDO HACIA EL FUTURO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Mirando Hacia El Futuro, Personaería Jurídica A-4043, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Septiembre del año 2.025, a las 20 horas en Av. Corrientes y San Lorenzo S/N°, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente: a) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2015. b) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2016. c) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2017. d) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2018. e) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2019. f) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2020. g) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2021. h) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2022. i) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2023. j) Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2024.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

OSCAR HUGO PANA. Vicepresidente.-

PP131635 \$13.500,00 E16427 V16428

CA.PRO.C.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones (CAPROCE) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Septiembre de 2.025 a las 14:00hs. en Primera Convocatoria, y a las 15:00hs. en Segunda Convocatoria según lo establecido por el Artículo 16° de la Ley XIX N° 42 (antes Ley 3.953) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, sito en Bolívar N° 2.344, de la Ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

3) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informe de Auditoría Externa y del Consejo de Vigilancia, e Informe Actuarial por el Ejercicio Económico N° 22, cerrado el 31/05/2025.

4) Destino del Superávit del Ejercicio N°22.

5) Tratamiento y consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos confeccionado por el Directorio, para el periodo 01/10/2025 a 30/09/2026.

6) Propuesta de Modificación Reglamento de Prestaciones Art. 2° Inc. III; Art. 4° Inc. 4 Punto c); Art 6°; Art. 8°.

7) Propuesta de Modificación Reglamento de Prestación de Complementaria de Jubilación Artículo 2°.

8) Propuesta de Actualización del Monto de los Beneficios y modificación requisitos del Fondo de Prestaciones para Cobertura Integral Art. 2°, Art. 3°, Art. 15° y Art. 17°.

9) Consideración del Plan Anual de Inversiones para el periodo 01/10/2025 a 30/09/2026.

Se recuerda que la Asamblea sesionará conforme al Quórum del Artículo 16°, 2° párrafo de la Ley XIX N° 42 (ex 3.953), debiendo los Afiliados participantes encontrarse al día con los aportes correspondientes al mes inmediato anterior y, en caso de planes de facilidades de pago con las cuotas al día.-

Cra. MABEL ANALÍA RODRÍGUEZ. Secretaria.

Lic. PABLO CÉSAR DAVIÑA. Presidente.-

PP131636 \$24.750,00 E16427 V16429